

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de abril de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de 6 meses más los alcances de la Resolución N° 1690/96, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la citada cámara, señora Gabriela Alejandra de Sanctis (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION